



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 22 de abril de 2002 - Número 939 Página 5767

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIONES

Escrito inicial

- Criterios en cuanto a la puesta en marcha de un pacto local autonómico. Nº 103, presentada por D^a Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
[41.07.004.103]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS EN CUANTO A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PACTO LOCAL AUTONÓMICO. (Nº 103)

[41.07.004.103]

Presentada por D^a. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 103, formulada por D^a. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios en cuanto a la puesta en marcha de un pacto local autonómico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[41.07.004.103]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Rosa Eva Díaz Tezanos, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy, los Ayuntamientos tienen planteadas nuevas necesidades a las que hay que dar nuevas respuestas, y por lo tanto, son imprescindibles nuevas competencias municipales que resuelvan los problemas básicos que tienen los ciudadanos. Ciudadanos que demandan servicios públicos de calidad prestados desde la administración más próxima, es decir, desde los Ayuntamientos.

El futuro de los Ayuntamientos requiere decisiones políticas, legislativas y económicas por parte del Estado, del Gobierno y del Parlamento, así como de las Comunidades Autónomas y de los propios Ayuntamientos.

Por lo tanto, es fundamental un pacto local que suponga no solo la transferencia de competencias, sino también la reforma de la financiación local que permita a las Corporaciones Locales lograr la suficiencia financiera. Un pacto local que garantice a los ciudadanos servicios públicos de calidad, y que estos sean prestados desde el ámbito que mejor garantice la eficacia de la gestión.

Por todo ello, se interpela al Gobierno sobre:

Criterios que tiene el Gobierno en cuanto a la puesta en marcha en Cantabria de un pacto local autonómico.

En Santander, a 16 de abril de 2002

Firmado."

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)